

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 5.094/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2010 a instancia de la parte actora D. Ricardo Lechado Romero contra Belmezana del Plástico S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18-1-2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltrna. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.457'24 euros más 245'72 euros de interés por demora, más la de 540'59 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la dili-

gencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana del Plástico S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.